



DECRETO ALCALDICIO N° 363 /

APRUEBA SUBVENCIÓN QUE SE INDICA.

REQUINOA, **10 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880. sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 085 de fecha 31.01.2023 de la Dirección SECPLA, mediante el cual remite acta de fecha 31.01.2023 de la sesión de la comisión técnica que revisa la admisibilidad de subvenciones solicitadas al municipio para el año 2023 y que adjunta además solicitud de subvención de la Organización Club Deportivo Carlos Arenas. El certificado N° 338 de fecha 02.02.2023 de la Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en sesión ordinaria N°058 honorable Concejo Municipal acordó otorgar subvención a 1 organización comunitaria, que se individualiza en el punto siguiente, por un monto de \$ 1.100.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 28.10.2022 que derogó la ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables, fijando la actual ordenanza municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 12.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 167 de fecha 06.02.2023, que se adjunta al presente.

DECRETO :

APRUEBASE subvención año 2023 a la siguiente organización comunitaria:

INSTITUCIÓN	RUT	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
CLUB DEPORTIVO CARLOS ARENAS	65,360,960-4	\$ 1.100.000	Financiar pago de bus para trasladar a jugadores y socios del club para participar en encuentro deportivo de fútbol en las comunas de Colina y Concón, en los meses de febrero y abril de 2023

Déjese establecido lo siguiente:

- SECPLA, en coordinación con la DIDECO supervisará, la correcta utilización de los recursos, levantando un informe y acompañando medios de verificación,
- La organización beneficiaria no cuenta con autorización para cambiar el destino de los recursos aprobados.

Impútese el gasto a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000. "Trasferencia a organizaciones comunitarias", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)


CMAB/CAB/MAVS/mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
DDECO (1)